

CÓDIGO DE INTEGRIDAD

ESE DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

2020

CONTENIDO

Introducción 3

1. Antecedentes 3

2. Objetivos 5

 2.1. Objetivo General 5

 2.2. Objetivos específicos 5

3. Marco normativo 5

4. Ética en el servidor Público 6

5. Código de integridad del servicio público 7

 5.1. Lista de acciones código de integridad general: 8

6. Formulación del Plan de Acción del Código de Integridad 11

7. Implementación 12

 7.1. Instrumentos 12

 7.2. Difusión y socialización del código de integridad 12

 7.3. Metas 12

8. Seguimiento y Evaluación 13

9. Anexos 13

10. Referencias 13

INTRODUCCIÓN

La E.S.E Departamental de Primer Nivel Moreno y Clavijo pretende promover y fortalecer en los servidores públicos a través del código de integridad, los principios éticos y morales, buscando afianzar un compromiso positivo de todos y cada uno de los servidores de la entidad y colaboradores, con el propósito de conservar excelentes relaciones, generando un compromiso por parte de los mismos en desarrollo de la Entidad mediante la promoción de los principios y la exaltación de los valores que engrandecen el personal y nuestra institución.

La E.S.E Departamental de Primer Nivel Moreno y Clavijo de acuerdo a los lineamientos del nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, requirió la armonización del código de ética y buen gobierno de la institución, teniendo en cuenta la política de integralidad y el código de valores de los servidores públicos propuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el cual busca orientar las actuaciones de las personas dedicadas al servicio público, basados en que "ser servidor público implica y requiere un comportamiento especial, un deber-ser particular, una manera específica de actuar bajo el sentido de lo público".

Por lo tanto, se adoptó el Código de Integridad, como un instrumento que promueve la cultura de autocontrol, autorregulación y autogestión, a través de los valores institucionales, principios de gestión, prácticas y comportamiento íntegros y ejemplares de los servidores públicos de la Entidad y lograr una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración pública.

El Código de Ética ahora llamado Código de Integridad hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, versión 2, el cual fue adoptado mediante el Decreto Nacional 1499 del 11 de septiembre de 2017 y aplica a todas las entidades y organismos públicos, independientemente de su naturaleza jurídica, rama del poder público o nivel al que pertenezcan, incluyendo a todos los organismos y entidades del Distrito Capital.

Finalmente, el Código busca enaltecer a los servidores que todos los días se esfuerzan por cumplir con estos estándares. Se trata de devolver a los servidores la convicción de que su trabajo vale, de que siempre hay campo de mejora, y de que tienen un impacto enorme en el futuro del país.

Servidores públicos felices, orgullosos y comprometidos con la integridad, sin duda, se traduce en entidades más eficientes que logren resultados que verdaderamente mejoren la vida de los ciudadanos.

1. ANTECEDENTES

En muchos países del mundo hay una tendencia hacia un enfoque preventivo y pedagógico en torno a la ética pública que complementa el enfoque disciplinario (los códigos disciplinarios, los mecanismos

de control interno, los entes de control, etc). Buscamos adoptar este enfoque en el contexto colombiano.

Si bien en Colombia ya existían los Códigos de Ética, éstos se crearon conforme a la Constitución Política, el Modelo Estándar de Control Interno, el Código Disciplinario Único, el Estatuto Anticorrupción y las Leyes de transparencia y contratación, y son el documento de referencia para gestionar la ética en el día a día de la entidad y está conformado por los principios, valores y directrices que en coherencia con el Código de Buen Gobierno, todo servidor público de la entidad debe observar en el ejercicio de su función administrativa y además que exigía el desarrollo de estos instrumentos a todas las entidades; por lo tanto se pudieron determinar grandes diferencias entre los diferentes códigos: además de que eran extensos y complejos, y en su mayoría no eran conocidos por la mayoría de los servidores públicos de la entidad. Por estas razones surgió la necesidad de desarrollar un código de tipo general para todos los servidores públicos del país.

Esto llevó a que se planteara la necesidad de crear un Código de Integridad para todas las entidades del Estado que diera continuidad al trabajo que venían haciendo los Equipos de Talento Humano frente a la ética pública y la promoción de la transparencia, pero ahora desde una óptica más práctica, pedagógica y preventiva, proponiendo un lenguaje común entre las entidades y sus servidores. Adicionalmente, se ha reconocido la importancia de trabajar de la mano con los servidores para incentivar conductas positivas a favor de la legalidad, la vocación de servicio y el privilegio al bien general antes que el bien particular, con lo cual se sigue la creciente tendencia mundial a fortalecer un enfoque preventivo en torno a la integridad pública.

Estrictamente hablando, el Código de Integridad reemplaza a los códigos de ética de las entidades que fueron construidos bajo el marco del MECI. Será el código general del servicio público y la base para que las entidades promuevan sus propios procesos de socialización y apropiación en su cotidianidad, a través de la inclusión de principios de acción particulares sobre los 5 valores del Código General.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Promover en la E.S.E Departamental de Primer Nivel Moreno y Clavijo, servidores públicos íntegros, a través de la adopción del Código de Integridad y los valores consignados en el mismo, y así hacerlo parte de la cultura de la entidad.



2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Orientar de manera pedagógica y con un enfoque preventivo, nuestras acciones como servidores públicos, brindando pautas concretas de cómo debe ser nuestro comportamiento en el ejercicio de nuestra labor.
2. Implementar los valores del código de integridad, con el fin de hacerlos parte de la Cultura organizacional de la ESE Moreno y Clavijo.
3. Sensibilizar a todos los servidores públicos para que incorporen los valores en su quehacer diario.
4. Identificarnos como servidores públicos a través de los cinco valores del código de integridad.

3. MARCO NORMATIVO

En el presente marco normativo se referencian las principales regulaciones no sólo en materia de gestión ética sino en temas relevantes para el desarrollo de una cultura de integridad como lo son la transparencia y la lucha contra la corrupción, dado impacto en la gestión de la entidad y por ende en la percepción y confianza de la ciudadanía frente a la institucionalidad:

- ✓ **Ley 489 de 1998**, Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

✱

- ✓ **Ley 1474 de 2011**, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- ✓ **Ley 1712 de 2014**, Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- ✓ **Decreto Nacional 124 de 2016**, Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
- ✓ **Decreto Nacional 1499 de 2017**, Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 2, el cual incluye en la dimensión del Talento Humano, una política de integridad y el código de integridad del servicio público.
- ✓ **Código Único Disciplinario**. Artículo 35: Prohibiciones.

4. ÉTICA EN EL SERVIDOR PÚBLICO

La ética del servidor público corresponde a dos aspectos primordiales:

Una obligación de carácter moral que es propia del sujeto, lo que se quiere decir, la conciencia que debe tener el servidor donde sus actos debe ajustarlos a normas de conducta reconocidos con aspectos de cumplimiento, responsabilidad y honestidad, rectitud, entereza moral. Y el otro aspecto se refiere a la amonestación que conlleva la aplicación de sanciones en caso de, que en el ejercicio de su cargo, constriña o haga omisión de las disposiciones constitucionales, reglamentarias o legales que lo hagan acreedor a una sanción.

Es deber del servidor público desarrollar sus actividades con interés según las disposiciones legales, constitucionales, estatutarias y reglamentaria, que por iniciación debe dirigir su comportamiento basados en los principios de cumplimiento honestidad y responsabilidad.

Todos los servidores públicos tienen la obligación de aplicar este código de integridad, con el fin de asegurar el buen desarrollo del objeto social de la Entidad, reforzando la confianza de los grupos de interés que la conforman.

*

5. CÓDIGO DE INTEGRIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO

La implementación del Código de Integridad se realiza de acuerdo al código de valores establecido por la Nación en línea con las directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), y tiene adicionalmente en cuenta los parámetros del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y de la Política de Integridad.

El Departamento Administrativo de la Función Pública, desarrolló un 'código general' o 'código tipo' que denominó Código de Integridad, con las características de ser general, conciso y en el cual se establecieron unos mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país. Cada uno de los valores que incluyó el Código, determinó una línea de acción cotidiana para los servidores, quedando compendiados cinco (5) valores así:



1. **Honestidad:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia, rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
2. **Respeto:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
3. **Compromiso:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
4. **Diligencia:** Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
5. **Justicia:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

X

Para la E.S.E Departamental de Primer Nivel Moreno y Clavijo, la implementación del Código de Integridad será liderada por la Subgerencia Administrativa y Financiera, Área de Gestión del Talento Humano y con el apoyo de todas las áreas de la entidad.

5.1. LISTA DE ACCIONES CÓDIGO DE INTEGRIDAD GENERAL:

HONESTIDAD

Los empleados de la E.S.E Departamental de Primer Nivel Moreno y Clavijo deberán actuar siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo con sus deberes con transparencia, rectitud y siempre favoreciendo el interés general.

LO QUE HAGO

- Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.
- Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.
- Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor.

LO QUE SE PROHIBE

- Dar trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
- Aceptar incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
- Usar recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- Estar descuidado con la información a mi cargo, y con su gestión.
-

RESPECTO

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

LO QUE HAGO

- Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.
- Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

LO QUE SE PROHIBE

- Actuar de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.
- Basar mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
- Agredir, ignorar o maltratar de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.

COMPROMISO

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

LO QUE HAGO

- Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.
- Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- Presto un servicio ágil, amable y de calidad.

LO QUE SE PROHIBE

✕

- Trabajar con una actitud negativa, que puede afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
- Pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.
- Pensar que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- Evito ignorar a un ciudadano y sus inquietudes.

DILIGENCIA

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

LO QUE HAGO

- Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.
- Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

LO QUE SE PROHIBE

- Malgastar los recursos públicos a mi cargo.
- Postergar las decisiones o actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.
- Demostrar falta de interés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- Evadir mis funciones y responsabilidades ningún motivo es más importante.

JUSTICIA

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

LO QUE HAGO

- Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
- Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

LO QUE SE PROHIBE

- Promover o ejecutar políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
- Favorecer el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
- Permitir que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.

6. FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD

A continuación, se presenta el plan de trabajo que contiene las fases de la implementación del código de integridad en la E.S.E Departamental de Primer Nivel Moreno y Clavijo.

Cada fase contiene actividades y/o estrategias que buscan implementar, socializar y adherir los valores a la cultura de la Entidad.

 <p>NIT: 900.034.131-8 Empresa Social del Estado Departamental</p>		 <p>GES-FO-007 Versión 03</p>		
PLAN DE ACCIÓN CÓDIGO DE INTEGRIDAD ESE MORENO Y CLAVIJO				
DIMENSIÓN	POLITICA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	FECHA	RESPONSABLES
TALENTO HUMANO	CODIGO DE INTEGRIDAD	Realizar mesa de trabajo con el comité de Gestión y Desempeño de la entidad para evaluar la adopción del código de integridad.	Junio de 2020	TALENTO HUMANO
TALENTO HUMANO	CODIGO DE INTEGRIDAD	Implementar una encuesta de percepción del servicio publico	Junio de 2020	TALENTO HUMANO
TALENTO HUMANO	CODIGO DE INTEGRIDAD	Analisis de resultados de encuesta aplicada	Julio de 2020	TALENTO HUMANO
TALENTO HUMANO	CODIGO DE INTEGRIDAD	Socializar resultados al comité de Gestión y Desempeño	Julio de 2020	TALENTO HUMANO
TALENTO HUMANO	CODIGO DE INTEGRIDAD	Realizar el acto administrativo para la adopción del código de integridad y los lineamientos del mismo.	Julio de 2020	TALENTO HUMANO
TALENTO HUMANO	CODIGO DE INTEGRIDAD	Realizar socialización del código de integridad al personal de la entidad y creación de compromiso de integridad.	Julio de 2020	TALENTO HUMANO
TALENTO HUMANO	CODIGO DE INTEGRIDAD	Implementar las actividades del código de integridad teniendo en cuenta caja de herramienta DAFP. (3 Actividades)	De Agosto a Diciembre de 2020	TALENTO HUMANO Y GESTORES

7. IMPLEMENTACIÓN

7.1. INSTRUMENTOS

Se tomarán algunos elementos y actividades contempladas en la Caja de Herramientas sugerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y durante las fases se realizarán actividades propias de la entidad.

7.2. DIFUSIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD

La ESE Departamental de Primer Nivel Moreno y Clavijo, desarrollará e implementará los instrumentos necesarios para la aplicación del Código de Integridad Institucional, puesto que, las normas, principios y postulados consignados en este código son de obligatorio cumplimiento por parte de todos los funcionarios.

7.3. METAS

Dar cumplimiento mínimo al 95% del plan de implementación del código de integridad y que la totalidad de los servidores reconozcan y se apropien de los valores definidos.

*

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Con el fin de efectuar la verificación del cumplimiento de las acciones contempladas en el presente plan, se adelantará una vez se realice la implementación de cada una de las actividades.

Del mismo modo, se efectuará una revisión semestral del autodiagnóstico de la política de integridad, con el fin de verificar la mejora en la medición de su implementación en la Entidad.

9. ANEXOS

Anexo 1. Matriz autodiagnóstico de gestión código de integridad.

10. REFERENCIAS

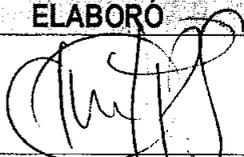
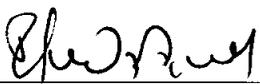
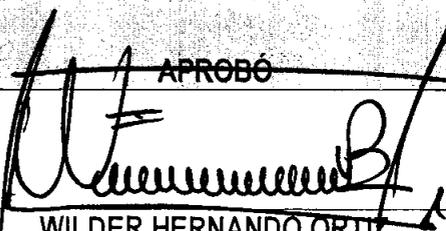
Departamento Administrativo de la Función Pública. Dirección de Empleo Público (2017). Valores del Servidor Público Código de Integridad. Disponible en:

<http://www.funcionpublica.gov.co/eva/codigointegridad/index.html>



WILDER HERNANDO ORTIZ BUENO
Gerente ESE Moreno y Clavijo

CONTROL Y REVISION DE DOCUMENTOS

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FIRMA:			
NOMBRE:	ADELINA DEL PILAR PARALES SANTANA	RUTH LEONORA DIAZ AYALA	WILDER HERNANDO ORTIZ BUENO
CARGO:	Líder gestión talento humano	Sub gerente administrativa y financiera	Gerente
FECHA:	16 de septiembre del 2020	16 de septiembre del 2020	16 de septiembre del 2020

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	16 de septiembre del 2020	EMISION DEL DOCUMENTO